

DECRETO N° **14845**/2019
ARICA, 19 de Diciembre de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D. L. N° 3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto 3560 aprueba Ordenanza sobre Otorgamiento de Patente de Alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695; Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 543/2019 de la Sesión Ordinaria N° 36 de Fecha 17 de diciembre del 2019 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 2202/2019 de Fecha 04 de diciembre del 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 3456/2019 de Fecha 22 de noviembre del 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- Acuerdo N° 543 de la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba el otorgamiento y activación de la patente a nombre de Sociedad Abarca y Barahona S p A.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES**

DIURNO Y NOCTURNO:

NOMBRE FANTASIA : LA CARRETA 680
NOMBRE : SOCIEDAD ABARCA Y BARAHONA S P A
RUT : 76.777.455-9
DOM. COM. : MAIPU N° 680
DOM. PART. : PASAJE 1 CASA N° 5 VILLA MATUCANA
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
ROL : 4-1421
CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/EBC/CCG/MVO/MGP/JCHCH/jchch.-

OK YO